

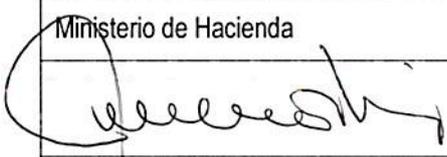
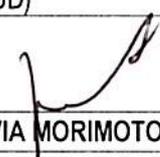
REVISIÓN SUSTANTIVA DEL PROYECTO N° 6

Project Title: Evaluación de Impacto Social del Programa Adultos Mayores y Mejoramiento del Servicio
 Project Number: 103489 (Award 100625)
 Implementing Partner: Ministerio de Hacienda (Dirección de Pensiones No Contributivas)
 Fecha Inicio: 01 de enero de 2017 Fecha Término: 31 de diciembre de 2026
 Fecha de la reunión del LPAC 26 de octubre de 2021

| Breve Descripción |
|--|
| <p>Se realiza la Revisión Sustantiva N° 6 del Proyecto con el objeto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar continuidad a los procesos de identificación y selección de potenciales beneficiarios, dada la demanda por el efecto de la modificación de la normativa legal (Ley N° 6381/2020) y el crecimiento vegetativo de la población que en su conjunto generan una población a ser atendida conforme a las metas institucionales. • Aumentar el presupuesto del Proyecto en US\$2.838.350 con un nuevo aporte del Gobierno/Ministerio de Hacienda, que será ejecutado durante los 4 años que se amplía la vigencia del proyecto. • Se ajusta la matriz de resultados, además se plantea reformulación de algunos indicadores a ser desagregados por género, eso permitirá ajustar el documento a GEN 2. • Extender el periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 |

| |
|---|
| <p>Efectos a los que contribuye el Proyecto (UNDAF/CPD):</p> <p>Para 2024, las personas que vivan en el Paraguay o estén allí en tránsito, especialmente las que se encuentren en situación de vulnerabilidad, tendrán más fácil acceso a servicios universales de calidad, protección social y atención.</p> <p>Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género:</p> <p>La DPNC presta un mejor servicio en favor de los beneficiarios del Programa Adultos Mayores y otros programas sociales del Gobierno, mediante la generación de estadísticas precisas y confiables para las tomas de decisiones oportunas. GEN2</p> |
|---|

| | | |
|----------------------------|------|-----------|
| Total Recursos Requeridos: | US\$ | 8.906,160 |
| Total Recursos Asignados: | US\$ | 8.906,160 |
| • UNDP TRAC: | US\$ | - |
| • Donante: | US\$ | - |
| • Gobierno: | US\$ | 8.906,160 |
| • En Especie: | US\$ | - |
| No-Financiado | US\$ | - |

| | |
|---|---|
| Acordado por: | |
| Ministerio de Hacienda  OSCAR LLAMOSAS Ministro Fecha: 30/11/2021 | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  SILVIA MORIMOTO Representante Residente Fecha: 01/12/2021 |
| |  Al servicio de las personas y las naciones |

PROYECTO 00103489

EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL DEL PROGRAMA ADULTOS MAYORES Y
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

REVISION SUSTANTIVA N° 6

I. ANTECEDENTES

- 1) El 28 de diciembre de 2016, el Ministerio de Hacienda (MH) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00103489 – “Evaluación de Impacto Social del programa Adultos Mayores”, suscribiendo el documento de proyecto correspondiente.

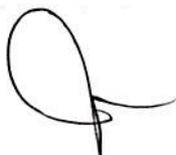
- 2) **Documento de Proyecto.** Originalmente se acordó como objetivo del Proyecto la realización de una Evaluación de Impacto Social (EIS) del Programa de Adultos Mayores, que resulta de la aplicación de la Ley N° 3728/2009, que otorga el derecho a la percepción de una pensión no contributiva a todos los adultos mayores de 65 años y más, que cumplan con los requisitos de naturaleza administrativa y legal y que se encuentren en situación de pobreza, actualmente ampliada a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad de acuerdo a la Ley N° 6381/2020.

Con la EIS se pretendía generar evidencias para la valoración del programa, para introducir potenciales ajustes, y para realizar una prospectiva sobre una de las principales acciones estatales de seguridad social.

El plan acordado para la Evaluación de Impacto Social comprendía la siguiente secuencia de actividades: (i) realización de una encuesta a nivel nacional, para el relevamiento de la información sobre aproximadamente 3.000 beneficiarios, (ii) procesamiento y análisis de la información en gabinete, y (iii) publicación de los resultados de la investigación.

El período de ejecución acordado fue de 21 meses, a partir de la firma del PRODOC (lo que ocurrió el 28 de diciembre de 2016), es decir hasta el 27 de septiembre de 2018; y el presupuesto aprobado de US\$ 270.400.

- 3) **Revisión Sustantiva 1.** Con la Revisión Sustantiva 1 se introdujeron los siguientes ajustes: se corrigió la distribución geográfica de la muestra y se incluyó la adquisición de una licencia de software requerido para el procesamiento de la información recabada en campo y para la producción de los informes correspondientes. Esto implicó extender el período de ejecución del Proyecto hasta el 31 de marzo de 2019 y ampliar su presupuesto en US\$ 127.295,99, con lo que el presupuesto total del Proyecto quedó en US\$ 397.695,99



Entre 2017 y 2018, se realizaron todas las actividades previstas lográndose evidencia causal sobre el impacto del Programa a partir de un estudio con diseño experimental que exploró distintas dimensiones del bienestar del hogar y personal del adulto mayor.

Los resultados señalaron que el Programa incrementó significativamente la calidad de vida de los y las beneficiarias a través de un mayor consumo alimenticio y no alimenticio per cápita, así como mayores ingresos. También aportó significativamente a la reducción de la depresión y así al incremento del bienestar subjetivo de estas personas.

Estos resultados evidenciaron la importancia del programa de las pensiones no contributivas a los adultos mayores para lograr reducir la pobreza y la extrema pobreza y están ayudando a valorar la necesidad de potenciales ajustes y prospectivas de una de las principales acciones estatales de seguridad social.

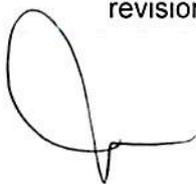
Para la realización del EIS fueron entrevistados 2.473 beneficiarios entre el 2017 y 2018 en un trabajo realizado en conjunto por la ONG Innovations for Poverty Action (IPA) y el equipo de la Dirección de Pensiones No Contributivas del MH, con el apoyo del PNUD.

- 4) **Revisión Sustantiva 2.** Recogiendo la previsión de que el Proyecto incluiría iniciativas para mejorar el servicio, y teniendo en cuenta que durante el desarrollo de los procesos vinculados a la EIS, se vinieron identificado aspectos del funcionamiento del Programa Adultos Mayores que podían ser mejorados, sobre todo mediante la sistematización y automatización de tareas manuales, con la Revisión Sustantiva 2 se agregó como nueva actividad del Proyecto la Actividad 6, orientada a fortalecer la gestión de los servicios que presta la Dirección de Pensiones No-Contributivas, contemplándose en ella como tareas concretas y específicas:

- a) La sistematización de la Ficha Hogar, mediante la digitalización con prestaciones para la migración al sistema informático (SPNC) de procesamiento de las solicitudes de pensión LAM, para lo cual se contrataría una consultoría individual local;
- b) La adquisición de equipos informáticos (Tablets, GPS y Storage); y
- c) La optimización del sistema de atención al ciudadano, a través de mejoras requeridas en el sistema, para lo cual se contratarían los servicios de una empresa especializada. La contratación sería directa por tratarse de la empresa propietaria de la licencia de dicho sistema.

Tanto el período de ejecución del proyecto como su presupuesto permanecieron invariables, porque se consideró que las tareas propuestas podrían ejecutarse dentro del período aprobado y porque las tareas adicionales serían financiadas mediante una reprogramación de fondos no utilizados en otras actividades (“ahorros”).

En la Revisión Sustantiva 2, se ratificó la previsión de que en el futuro, con nuevas revisiones sustantivas, podrían agregarse otras soluciones que permitieran optimizar la



gestión de la DPNC, en la medida de que se dispongan de los recursos necesarios para su financiamiento.

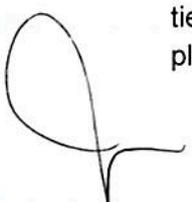
- 5) **Revisión Sustantiva 3.** Con la Revisión Sustantiva 3: (i) se agregó al programa de actividades del Proyecto la Actividad 7 orientada a realizar en el 2019 un censo para recopilar información que permitiera seleccionar a potenciales beneficiarios del programa, para lo cual el MH acordó hacer un nuevo aporte de US\$ 416.286,32; (ii) se reprogramaron los saldos no ejecutados en el año 2018 (US\$ 138.898,21) destinándolos a financiar la adquisición de equipos informáticos, con el propósito de actualizar parte de la infraestructura tecnológica en áreas estratégicas, a fin de adecuarla a los requerimientos actuales; y (iii) se extendió el período de ejecución del Proyecto hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 6) **Revisión Sustantiva 4.** Con la Revisión Sustantiva N° 4 se decidió: (i) agregar en la Actividad 7 la realización en el año 2020 de un nuevo censo para actualizar la lista de beneficiarios del Programa, incluyendo la identificación de potenciales nuevos beneficiarios del Programa; (ii) agregar una nueva actividad orientada a adaptar el Sistema de Pensiones del Ministerio de Hacienda (SIPEN), para habilitarlo progresivamente en el 2019 y en el 2020 a otros organismos del sector público que administran programas sociales; (iii) adquirir nuevos equipos informáticos, dando continuidad a los esfuerzos por actualizar la infraestructura tecnológica del Servicio de acuerdo con los nuevos requerimientos; y (iv) incluir la realización de la evaluación del Proyecto al término de su ejecución en el 2020.

Con estos fines, se acordó ampliar el presupuesto del Proyecto hasta US\$ 1,924.174,83, con un nuevo aporte del Gobierno (Ministerio de Hacienda) de US\$ 1.110.192,52, y extender su período de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

En la segunda etapa del Proyecto, orientada a mejorar el servicio que presta la DPNC a los beneficiarios de los programas a su cargo y a ampliar el servicio a otros programas sociales del Gobierno, se han logrado importantes resultados, así como también varias lecciones aprendidas que al ser recogidas han permitido optimizar la gestión y prestación de los servicios.

- a) **Identificación de beneficiarios del Programa Adultos Mayores.** En el año 2019, gracias al censo realizado en el marco del Proyecto, un total de 23.945 adultos mayores fueron incorporados al programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores en Situación de Pobreza,. Con esto, un total de 202.348 adultos mayores en situación de extrema pobreza fueron beneficiados con la pensión alimentaria en ese año.

Aparte de los resultados alcanzados, en si mismos, deben destacarse como aportes significativos del Proyecto el reemplazo de la ficha manual por la ficha electrónica, para el relevamiento de la información durante el censo, y el debido soporte en materia de hardware y software, lo que permitió un mejor tiempo de respuesta (transmisión de datos en forma inmediata, la socialización de resultados en menor tiempo y reducción de los periodos de espera para la atención e incorporación en planilla de los seleccionados), la posibilidad de operar con mayor seguridad, menor



margen de error (verificación y codificación de datos más fácil y rápida), y un importante ahorro de recursos (mayor eficiencia y productividad, y menor requerimiento de recursos). Así también, debe destacarse como un aporte significativo del Proyecto la aplicación de las normas y procedimientos del PNUD que facilitaron enormemente la administración del personal contratado para realizar el censo, particularmente en cuanto al pago de viáticos para los viajes a los lugares de residencia de las personas objeto del censo.

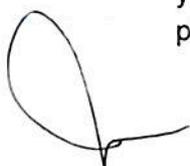
- b) Mantenimiento y actualización del SIPEN. Gracias a los servicios profesionales especializados contratados en el marco del Proyecto fue posible realizar un mantenimiento del SIPEN para optimizar su funcionamiento y, por otro lado, adecuarlo para que otros programas sociales del Gobierno puedan realizar las transferencias a sus beneficiarios de una manera más eficiente. En el caso del Programa Tekoporá, del Ministerio de Desarrollo Social, se espera que una vez implementado se consigan ahorros significativos de recursos en la gestión, y lo mismo ocurrirá en el caso del Programa Abrazo, del Ministerio de la Niñez y Adolescencia, una vez que empiece a utilizar el SIPEN. Estas experiencias son muy valiosas y vale la pena replicarlas para otros programas sociales del Gobierno, lo que se espera ocurra de aquí en más de manera gradual.

Por otro lado, ya en el 2020, la implementación del Programa Pytyvó 1.0 como parte de la estrategia de Gobierno para enfrentar la pandemia del COVID – 19 mostró la necesidad de sistematizar la elegibilidad para participar en el Programa. Esto se hizo, lo que además facilitará la implementación del Programa Pytyvó 2.0 en condiciones cada vez más seguras, transparentes y garantizando trazabilidad.

- c) Fortalecimiento de la DNCP. Con el fin de mejorar la prestación de servicios por parte de la DPNC, en los años 2018 y 2019, en el marco del Proyecto se adquirieron equipos informáticos (matriz de almacenamiento, notebooks, IPADs y GPSs) en condiciones muy ventajosas. Esto permitió actualizar áreas estratégicas de la DPNC, con el consiguiente mejoramiento en el rendimiento y con un significativo ahorro de recursos gracias a los acuerdos de largo plazo que el PNUD tiene con proveedores a nivel mundial, los que permiten adquirir equipos de última generación a precios mucho más bajos que los que se puede conseguir en el mercado nacional. Sobre esta base, el Ministerio de Hacienda y el PNUD han acordado continuar con esta línea de acción, de manera que gradualmente se vaya actualizando toda la infraestructura tecnológica de la Dirección.

- 7) **Revisión Sustantiva 5.** introducen al programa de actividades del Proyecto los ajustes que se indican a continuación, sin modificar su objetivo general ni sus objetivos específicos

- a) Actividad 6 Fortalecimiento de la DPNC para el mejoramiento de los servicios. se decide: (i) la contratación de servicios de consultoría en materia jurídica (para el tratamiento de cobros indebidos y varias otras tareas), y en materia de organización y métodos (como la revisión de funciones y procedimientos); (ii) la adquisición progresiva de equipos e insumos informáticos (servidores, PCs, proyector,



impresoras a color y en blanco y negro, insumos para la operación y mantenimiento), para ir reemplazando paulatinamente los equipos de la DPNC y asegurar su correcto funcionamiento; (iii) la adquisición de mobiliario (escritorios, sillas giratorias y de visitas, y estantes), para reemplazar el mobiliario que no está a la altura de los requerimientos actuales, con el fin de asegurar adecuados espacios de trabajo para el personal; y (iv) capacitación del personal de la DPNC, incluyendo al personal contratado a cargo de la realización del censo de beneficiarios, para incrementar habilidades de liderazgo, mejorar su motivación para el trabajo y el compromiso para alcanzar las metas.

- b) Actividad 7. Selección de los potenciales beneficiarios del Programa. se acuerda la realización del censo cada año para la selección de los potenciales beneficiarios, disponiéndose además: (i) la contratación de censistas, críticos y codificadores necesarios para conducir el censo; (ii) la adquisición de bienes y materiales laborales (zapatos, remeras, carnet de identificación y otros) y de seguridad (botiquines, mascarillas, protectores faciales acrílicos, vacunas y otros); (iii) la adquisición de equipos informáticos (GPSs, Tablets, y servicios de mantenimiento); y (iv) la adquisición de unidades de transporte (camionetas pick-up, minibús, y servicios de mantenimiento).
- c) Actividad 8. Mantenimiento y actualización del SIPEN. El Proyecto tiene previsto apoyar en lo inmediato al Programa Pytyvo 2.0, en línea con lo dispuesto por la nueva Ley 6587 "Que establece el Programa Pytyvo 2.0 como salvaguarda de los ingresos de los trabajadores en situación de informalidad, con énfasis en las ciudades de fronteras". El mismo está destinado a trabajadores informales, cuentapropistas y trabajadores dependientes de micro, pequeñas y medianas empresas afectados en sus ingresos. Unos 700.000 trabajadores de todo el país serán beneficiados en la segunda edición del programa de ayuda social Pytyvõ, quienes podrán recibir hasta dos pagos de 500.000 guaraníes y, conforme a disponibilidad presupuestaria y financiera, un tercer y cuarto pago de igual monto. Esto demandará para el Proyecto la contratación de servicios de consultoría para hacer nuevos desarrollos en el SIPEN y para realizar el mantenimiento general del sistema.
- d) Se programa la realización de una evaluación de mediano término en el 2020 y una evaluación final en el 2024.
- e) El presupuesto total se elevó a US\$ 6.058.263,20, a ser financiado en su totalidad por el Gobierno (Ministerio de Hacienda), con el aporte de US\$ 1.914.174,83 ya realizado anteriormente y un nuevo aporte de US\$ 4.144.088,37 a ser realizado de acuerdo con el cronograma de desembolsos que se indica más adelante.

II. REVISIÓN SUSTANTIVA 6 – AJUSTES

1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2020 - 2026

La presente Revisión Sustantiva No. 6 tiene el propósito de dar continuidad a los procesos de identificación y selección de potenciales beneficiarios, dada la demanda por el efecto de la modificación de la normativa legal y el crecimiento vegetativo de la población que en su conjunto generan una población a ser atendida conforme a las metas institucionales. Se



pretende fortalecer la capacidad de la DPNC para atender a la población beneficiaria en relación a las siguientes Actividades del Proyecto:

- Actividad 6. Fortalecimiento de la DPNC para el mejoramiento de los servicios;
- Actividad 7. Selección de los potenciales beneficiarios del Programa; y
- Actividad 8. Mantenimiento y actualización del SIPEN

Para fortalecer a la DPNC se adquirirán nuevos equipos informáticos, dando continuidad a los esfuerzos por actualizar la infraestructura tecnológica del Servicio de acuerdo con los nuevos requerimientos.

También, se dará apoyo a otras instituciones en el marco de los programas sociales para automatizar la gestión y aprovechar los datos disponibles con miras a fortalecer la calidad del gasto.

De igual manera, se continuará con la estrategia institucional de dotar de mayores recursos a la DPNC para el sector tecnológico, que involucra la adquisición de equipos, adecuación de infraestructura, consultorías, asesoramiento, capacitación, entre otros.

2. AJUSTES PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS

Considerando las nuevas actividades que se incluyen en el Proyecto, el presupuesto total se eleva a US\$ 8.906.160, a ser financiado en su totalidad por el Gobierno (Ministerio de Hacienda), con los recursos disponibles más un nuevo aporte de US\$ 2.838.350 a ser realizado de acuerdo con el cronograma de desembolsos que se indica más adelante.

a) Ampliación del presupuesto

El Gobierno (Ministerio de Hacienda) aportará adicionalmente US\$ 2.838.350, que sumados al saldo no ejecutado del aporte anterior, completarán los recursos necesarios.

b) Nuevo cronograma de desembolsos para el financiamiento

Los recursos adicionales necesarios para financiar el programa de actividades 2021-2026 serán aportados por el Gobierno (Ministerio de Hacienda) de acuerdo con el siguiente cronograma de desembolsos:

| Nº | Fecha Estimada | Monto (US\$) | Observaciones |
|-----------|-------------------------|---------------------|----------------------|
| 1 | 1 de febrero de 2017 | 162.240,00 | Depósito Efectuado |
| 2 | 21 de abril de 2017 | 108.160,00 | Depósito Efectuado |
| 3 | 1 de julio de 2017 | 127.296,00 | Depósito Efectuado |
| 4 | 16 de abril de 2019 | 416.286,32 | Depósito Efectuado |
| 5 | 20 de noviembre de 2019 | 1.110.192,52 | Depósito Efectuado |
| 6 | 16 de octubre de 2020 | 272.385,55 | Depósito Efectuado |

| | | | |
|--------------|--------------------------|------------------|-----------------------|
| 7 | 16 de octubre de 2020 | 408.578,34 | Depósito Efectuado |
| 8 | 16 de octubre de 2020 | 340.481,94 | Depósito Efectuado |
| 9 | 06 de abril de 2021 | 417.564,92 | Depósito Efectuado |
| 10 | 18 de mayo de 2021 | 347.970,76 | Depósito Efectuado |
| 11 | 18 de agosto de 2021 | 278.376,62 | Depósito Efectuado |
| 12 | 31 de diciembre de 2021 | 467.080,00 | Depósito Comprometido |
| 13 | 31 de marzo de 2022 | 454.788,00 | Depósito Comprometido |
| 14 | 30 de junio de 2022 | 442.496,00 | Depósito Comprometido |
| 15 | 30 de septiembre de 2022 | 430.205,00 | Depósito Comprometido |
| 16 | 31 de marzo de 2023 | 417.913,00 | Depósito Comprometido |
| 17 | 30 de junio de 2023 | 405.622,00 | Depósito Comprometido |
| 18 | 30 de septiembre de 2023 | 393.330,00 | Depósito Comprometido |
| 19 | 31 de marzo de 2024 | 381.039,00 | Depósito Comprometido |
| 20 | 30 de junio de 2024 | 368.747,00 | Depósito Comprometido |
| 21 | 30 de septiembre de 2024 | 356.455,00 | Depósito Comprometido |
| 22 | 31 de marzo de 2025 | 344.164,00 | Depósito Comprometido |
| 23 | 30 de junio de 2025 | 331.872,00 | Depósito Comprometido |
| 24 | 30 de septiembre de 2025 | 122.916,03 | Depósito Comprometido |
| TOTAL | | 8.906.160 | |

c) Otros arreglos financieros

El Gobierno/Ministerio de Hacienda aportará los recursos que sean necesarios para el financiamiento de todas las actividades del Proyecto, incluyendo lo que corresponde a la recuperación de gastos del PNUD asociados con la implementación del Proyecto, de acuerdo con una tasa fija del 4% para los costos indirectos (*GMS, General Management Support*) y de acuerdo con los valores reales específicos para los costos directos en que incurra el PNUD para la implementación (*DPC, Direct Project Costs*), según la política de recuperación de costos establecida por la Junta Ejecutiva del PNUD.

De acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD, los estados contables se expresan en dólares de los Estados Unidos de América. Cualquier conversión de moneda que sea necesario hacer, será hecha utilizando la tasa de cambio oficial de Naciones Unidas, debiendo la fuente de financiamiento del Proyecto asumir cualquier pérdida o ganancia que pueda ocurrir como consecuencia de una variación de esta tasa. En ese sentido, queda convenido que el PNUD remitirá al Proyecto de manera oportuna los documentos respaldatorios de todas las operaciones financieras en los que queden registradas las variaciones señaladas a los efectos de las rendiciones que el Proyecto esté obligado a realizar.

Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, o a fluctuaciones en los tipos de cambio, o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al MH una estimación complementaria de la financiación adicional

necesaria. El MH hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales. Queda expresamente acordado que la ejecución de las actividades del Proyecto está sujeta a la disponibilidad de fondos por parte del PNUD y a las disposiciones del convenio para el financiamiento del Proyecto a ser firmado con el Gobierno/Ministerio de Hacienda.

3. **EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN**

Se extiende el período de ejecución del Proyecto hasta el 31 de diciembre de 2026, a fin de contar con el tiempo suficiente para implementar todas las actividades acordadas y alcanzar los resultados previstos.

Todas las demás disposiciones del Documento de Proyecto permanecen inalteradas excepto como consecuencia de los ajustes realizados.



III. MARCO DE RESULTADOS

Efecto previsto (MANUD / CPD): Para 2024, las personas que vivan en el Paraguay o estén allí en tránsito, especialmente las que se encuentren en situación de vulnerabilidad, tendrán más fácil acceso a servicios universales de calidad, protección social y atención.

Indicadores de Efecto (CPD), incluidos las metas y la línea de base:

Línea de Base: Base de referencia: 0

Meta: 80 %

Indicador 2: Porcentaje de la población con niveles mínimos de protección social (PND y Objetivo 1.3.1)

Línea de Base: Base de referencia: 13,3 %

Meta: por determinar

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: 2.1.2 Capacidades desarrolladas para la progresiva expansión de sistemas de protección social inclusivos

Número y Título del Proyecto: 00103489 – EVALUACION DE IMPACTO SOCIAL DEL PROGRAMA ADULTOS MAYORES (Award 100625)

| Productos Esperados | Indicadores de Producto | Fuente de Datos | Línea de Base | | Metas por Año | | | | | | | Metodología y Riesgos de la Recolección de Datos | | | |
|--|---|---|---------------|-------|---------------|------|------|------|------|------|------|--|------|-------|--|
| | | | Año | Valor | 2017 - 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | | 2026 | Final | |
| <p>Producto 1 La DPNC presta un mejor servicio en favor de los beneficiarios del Programa Adultos Mayores y otros programas sociales del Gobierno, mediante la generación de estadísticas precisas y confiables para las tomas de decisiones oportunas.</p> | <p>1. Número de técnicos de la DPNC que han recibido capacitación para la EIS</p> | Informe de Capacitación Listado de Participantes Certificados | 2016 | 0 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | <p>Metodología Verificación del informe de capacitación Riesgos Condiciones adversas que pudieran afectar el monitoreo y la presentación de informes</p> |
| | <p>2. Número de personas a las que se ha aplicado la encuesta de la EIS</p> | Cuestionarios Informe de la Consultora Certificación de la DPNC | 2016 | 0 | 3.060 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.060 | <p>Metodología Verificación de informes de la DPNC Riesgos Condiciones adversas que pudieran afectar el monitoreo y la presentación de informes</p> |

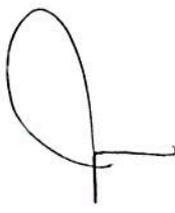
| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|------|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|--|
| | | | 2018 | 0 | 30.000 | 30.000 | 40.000 | 40.000 | 40.000 | 40.000 | 40.000 | 40.000 | 300.000 | <p><u>Metodología</u> Verificación de informes de la DPNC</p> <p><u>Riesgos</u> Condiciones adversas que pudieran afectar la aplicación de la ficha, el procesamiento de la información y/o el monitoreo y la presentación de informes</p> |
| 3. Número de Fichas Hogar aplicadas | Informe de la DPNC Declaraciones Juradas, y Planilla de Resultados del Trabajo de Campo. Bases de Datos, con información sobre la población y las viviendas/hogares. | | 2018 | 0 | 36.000 | 36.000 | 48.000 | 48.000 | 48.000 | 48.000 | 48.000 | 48.000 | 360.000 | <p><u>Metodología</u> Verificación de informes de la DPNC</p> <p><u>Riesgos</u> Condiciones adversas que pudieran afectar la identificación de potenciales beneficiarios, y/o el monitoreo y la presentación de informes</p> |
| 4. Número de Adultos mayores censados (potenciales beneficiarios), desagregado por sexo. | Informe de la DPNC Bases de Datos, con información sobre los potenciales beneficiarios identificados | | 2018 | 0 | 36.000 | 36.000 | 48.000 | 48.000 | 48.000 | 48.000 | 48.000 | 48.000 | 360.000 | <p><u>Metodología</u> Verificación de informes de la DPNC</p> <p><u>Riesgos</u> Condiciones adversas que pudieran afectar la identificación de potenciales beneficiarios, y/o el monitoreo y la presentación de informes</p> |
| 5. Número de instituciones y reparticiones del Estado, con programas sociales y otros programas públicos, que utilizan el SIPEN y/o módulos para el pago de beneficios, consultas y/o elaboración de reportes (Casos Abogacía del Tesoro, Dirección Administrativa y otras reparticiones del Ministerio de Hacienda) | Informe de la DPNC Bases de Datos SIPEN, sobre pagos procesados a beneficiarios de programas sociales y otros programas públicos. O, consultas y/o elaboración de reportes | | 2019 | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | <p><u>Metodología</u> Verificación de informes de la DPNC</p> <p><u>Riesgos</u> Condiciones adversas que pudieran afectar el uso del SIPEN por parte de otros organismos públicos que administran programas de transferencia social, y/o el monitoreo y la presentación de informes. Así como, también para otros programas públicos junto con la utilización de consultas y/o elaboración de reportes</p> |

| 6. Número de beneficiarios desagravados por genero de programas sociales y otros programas publicos, que reciben pagos a través del SIPEN como sistema único de gestión, consultas y/o elaboración de reportes (Casos Abogacia del Tesoro, Dirección Administrativa, otras reparticiones del Ministerio de Hacienda) | Informe de la DPNC Bases de Datos SIPEN, sobre pagos procesados a beneficiarios de programas sociales y otros programas publicos, que utilizan módulos y/o consultas del SIPEN | 2017 | 184.179 | 202.348 | 219.780 | 240.000 | 270.000 | 290.000 | 310.000 | 330.000 | 350.000 | 350.000 | 350.000 |
|--|--|------|---------|---------|-----------|---------|---------|---------|---------|-----------|-----------|---------|---------|
| Pensionados del Sector no Contributivo (Pers.) | Mujeres | 2019 | 97.615 | 107.244 | 116.483 | 127.200 | 143.100 | 153.700 | 164.300 | 1.749.000 | 185.500 | 185.500 | 185.500 |
| Pytyvo 1.0 (Acreditaciones) | | 2019 | 0 | 0 | 2.300.000 | - | - | - | - | - | 2.300.000 | - | - |
| Pytyvo 2.0 (Acreditaciones) | | 2019 | 0 | 0 | 1.500.000 | - | - | - | - | - | 1.500.000 | - | - |
| Subsidio a Artistas | | 2019 | | | 9.100 | | | | | | | | 9.100 |
| Subsidio de frontera (Acreditaciones) | | 2019 | 0 | 0 | 0 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 58.000 |



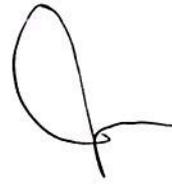
| | 6 Número de reparticiones utilizadas para consultas por el Ministerio de Hacienda | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | | | | | | | | | Metodología Verificación de informes de la DPNC Riesgos Condiciones adversas que pudieran afectar el uso del SIPEN por parte de otros organismos públicos que administran programas de transferencia social, y/o el monitoreo y la presentación de informes. Así como, también para otros programas públicos junto con la utilización de consultas y/o elaboración de reportes |

En relación con los indicadores de resultado, el Proyecto se propone presentar la información desagregada por género, de manera de aportar con información que será muy útil a la hora de tomar decisiones y definir políticas en este sentido.



IV. PLAN DE EVALUACIÓN

| Título de la Evaluación | Asociados (si fuese un proyecto conjunto) | Producto Relacionado del Plan Estratégico | Efecto MANUD/CPD | Fecha de Realización Prevista | Principales Actores en la Evaluación | Costo y Fuente de Financiamiento |
|---------------------------|---|--|--|-------------------------------|--------------------------------------|--|
| Evaluación Intermedia (3) | | <p>Plan Estratégico 2018-2021: Capacidades desarrolladas para la progresiva expansión de sistemas de protección social inclusivos</p> | <p>CPD 2020-2024: Para 2024, el Paraguay habrá fortalecido su capacidad para hacer un inventario de las desigualdades e implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo y darles seguimiento.</p> | Años 2022 - 2024 - 2025 | DPNC/MH | <p>Costo: USD 27.000 Fuente: 30071</p> |
| Evaluación Final (1) | | <p>Plan Estratégico 2018-2021: Capacidades desarrolladas para la progresiva expansión de sistemas de protección social inclusivos</p> | <p>CPD 2020-2024: Para 2024, el Paraguay habrá fortalecido su capacidad para hacer un inventario de las desigualdades e implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo y darles seguimiento.</p> | Año 2026 | DPNC/MH | <p>Costo: USD 9.900 Fuente: 30071</p> |



V. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

| Productos Esperados | Actividades | Presupuesto Previsto por Año | | | | | Responsible | Presupuesto Total Previsto | | | | |
|--|---|------------------------------|-----------|------|------|------|-------------|----------------------------|-------------------------------------|--|--|---------------|
| | | Presupuesto 2017 a 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | 2025 | 2026 | Fuente Financ. | Cuenta | Descripción |
| Producto 1 La DPNC presta un mejor servicio en favor de los beneficiarios del Programa Adultos Mayores y otros programas sociales del Gobierno, sobre la base de una EIS del PAM y la introducción continua de diversas mejoras de gestión. | Actividad 1 | 44.389,79 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 71300 | Consultores Locales | 44.390 | |
| | Actividades preliminares, incluyendo capacitación para la EIS | | 26.020,37 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 72100 | Contr. de Servicios (Consultora) | 26.020 |
| | | | 2.341,20 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 64397 | Serv. a Proyectos/G. Personal (PNUD) | 2.341 |
| | | | 469,38 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 74596 | Serv. a Proyectos/G. Operativos (PNUD) | 469 |
| | | | 2.928,81 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 75100 | Facilidades & Administración (PNUD) | 2.929 |
| | | -21,51 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 76135 | Ganancias Realizadas | -22 | |
| | Subtotal Actividad 1 | 76.128,04 | - | - | - | - | | | | | | 76.128 |
| | Actividad 2 | 114.247,04 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 72100 | Contr. de Servicios (Consultora) | 114.247 | |
| | Realización de la Encuesta | | 2.511,74 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 72300 | Productos Farmacéuticos | 2.512 |
| | | | 1.088,19 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 72815 | Insumos Tecnológicos Informáticos | 1.088 |
| | | 1.238,54 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 64397 | Serv. a Proyectos/G. Personal (PNUD) | 1.289 | |
| | | 1.068,40 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 74596 | Serv. a Proyectos/G. Operativos (PNUD) | 1.068 | |
| | 4.808,16 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 75100 | Facilidades & Administración (PNUD) | 4.808 | | |
| Subtotal Actividad 2 | 125.012,07 | - | - | - | - | | | | | | 125.012 | |
| Actividad 3 | 82.891,79 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 72100 | Contr. de Servicios (Consultora) | 82.892 | | |
| Procesamiento y análisis de la información. | | 63.841,30 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 72800 | Equipos Informáticos | 63.841 | |
| | | 1.276,83 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 64397 | Serv. a Proyectos/G. Personal (PNUD) | 1.277 | |
| | | 1.657,84 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 74596 | Serv. a Proyectos/G. Operativos (PNUD) | 1.658 | |
| | | 5.986,69 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 75100 | Facilidades & Administración (PNUD) | 5.987 | |
| Subtotal Actividad 3 | 155.654,45 | - | - | - | - | | | | | | 155.654 | |
| Actividad 4 | 2.861,60 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 72100 | Contr. de Servicios (Consultora) | 2.862 | | |
| Presentación | 0,00 | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 75700 | Eventos de Difusión | 0 | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------|---------------|--------|---------------|--------|-------|-------|----------------------|--|--|--------|
| de Resultados | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 64397 | Serv. a Proyectos/G. Personal (PNUD) | 0 |
| | 57,18 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 74596 | Serv. a Proyectos/G. Operativos (PNUD) | 57 |
| | 116,75 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 75100 | Facilidades & Administración (PNUD) | 117 |
| | -2,76 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 76135 | Ganancias realizadas | -3 |
| 3.032,77 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | | | | 3.033 | |
| Subtotal Actividad 4 | 0,00 | - | 9,000 | - | 9,000 | - | 9,000 | - | 9,000 | - | 9,000 | - | 9,900 | - | 9,900 | - | PNUD | 30071 | 71300 | Consultores Locales (Evaluación) | 36.900 |
| | 0,00 | 10,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 140 | 50 | 140 | 190 | 209 | 11,000 | - | 11,000 | - | 11,000 | - | PNUD | 30071 | 74100 | Serv. Profesionales (Auditoría) | 46.000 |
| Gerenciamiento y Administración | 0,00 | - | 140 | 140 | 140 | 50 | 140 | 190 | 209 | 209 | - | 209 | - | 209 | - | PNUD | 30071 | 64397 | Serv. a Proyectos/G. Personal (PNUD) | 729 | |
| | 0,00 | 380 | 140 | 140 | 140 | 50 | 140 | 190 | 209 | 209 | - | 209 | - | 209 | - | PNUD | 30071 | 74596 | Serv. a Proyectos/G. Operativos (PNUD) | 1.109 | |
| Subtotal Actividad 5 | 0,00 | 775 | 571 | 204 | 571 | 775 | 853 | 775 | 853 | 853 | - | 853 | - | 853 | - | PNUD | 30071 | 75100 | Facilidades & Administración (PNUD) | 3.750 | |
| | 0,00 | 11.155 | 14.851 | 5.304 | 14.851 | 20.155 | 22.171 | 20.155 | 22.171 | 22.171 | - | 22.171 | - | 22.171 | - | | | | | 88.488 | |
| Actividad 6 | 21.304,82 | 10,000 | 10,000 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 33,000 | 30,000 | 33,000 | 33,000 | - | 33,000 | - | 33,000 | - | PNUD | 30071 | 71300 | Consultores Locales | 164.305 | |
| | 39.886,24 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 71300 | Consultores Locales | 39.886 | |
| Fortalecimiento de la gestión de los servicios de la DPNC | 649,25 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 71600 | Viajes | 649 | |
| | 620,73 | 15,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 22,000 | 20,000 | 22,000 | 22,000 | - | 22,000 | - | 22,000 | - | PNUD | 30071 | 72100 | Contr. de Servicios (Firmas) | 117.621 | |
| | 5.217,62 | 15,000 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 72220 | Mobiliario | 31.768 | |
| | 2.474,95 | 3,000 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 72399 | Otros Bienes y Materiales | 13.875 | |
| | 8.420,00 | 15,000 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 72405 | Equipos de Comunicación | 30.770 | |
| | 60.956,61 | 150,000 | 20,400 | 20,400 | 20,400 | 20,400 | 35,000 | 35,000 | 35,000 | 35,000 | - | 35,000 | - | 35,000 | - | PNUD | 30071 | 72800 | Equipos Informáticos | 342.157 | |
| | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 73310 | Manten. y Licencias de Progr. de Comput. | 31.500 | |
| | 0,00 | 1,500 | 13,000 | 13,000 | 13,000 | 8,800 | 8,800 | 8,800 | 8,800 | 8,800 | - | 8,800 | - | 8,800 | - | PNUD | 30071 | 73330 | Mantenimiento Equipos Informáticos | 57.300 | |
| | 4.852,47 | - | 2,592 | 2,592 | 2,592 | 2,592 | 5,500 | 5,500 | 5,500 | 5,500 | - | 5,500 | - | 5,500 | - | PNUD | 30071 | 74700 | Transp. y Embarque (Despacho Aduana) | 23.128 | |
| | 3.062,58 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 2,750 | 2,750 | 2,750 | 2,750 | 2,750 | - | 2,750 | - | 2,750 | - | PNUD | 30071 | 75700 | Capacitación y Entrenamiento | 28.313 | |
| 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | PNUD | 30071 | 64397 | Serv. a Proyectos/G. | 9.483 | | |

| | 7.201 | 2.254 | 2.160 | 2.160 | 2.160 | 2.590 | 1.090 | PNUD | 30071 | 75100 | Operativos (PNUD) Facilidades & Administración (PNUD) |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------|-------|-------|---|
| | 1.942.49 | 9.195 | 8.813 | 8.813 | 8.813 | 10.568 | 4.446 | | | | 58.469 |
| Subtotal Actividad 8 | 50.504,73 | 239.072 | 229.133 | 229.133 | 229.133 | 274.779 | 115.606 | | | | 1.581.379 |
| SUBTOTAL PROYECTO | 933.946 | 1.556.137 | 1.521.590 | 1.521.590 | 1.206.137 | 1.194.605 | 1.193.745 | | | | 8.906.160 |
| TOTAL | 933.946 | 1.556.137 | 1.521.590 | 1.521.590 | 1.206.137 | 1.194.605 | 1.193.745 | | | | 8.906.160 |

f

ANEXO 1

ANÁLISIS DE RIESGOS

| Nº | Nro. Award: 000100265 | Nro. Proyecto: 00103489 | Título de Proyecto: Evaluación de Impacto Social del Programa Adultos Mayores | Fecha identificada | Tipo | Impacto & Probabilidad | Medidas / Respuestas Gerenciales | Propietario | Remitido, Actualizado por | Última actualización | Status |
|----|---|------------------------------|---|--|--|--|---|----------------|---------------------------|----------------------|--------|
| 1 | No se dispone en forma oportuna de los fondos para el financiamiento de las actividades. | Marzo 2021 – Septiembre 2026 | Operacional | Cancelación o retrasos en las actividades P=2 I= 4 | El Ministerio de Hacienda se ha comprometido a transferir indefectiblemente al PNUD los fondos para el financiamiento del Proyecto de acuerdo con el cronograma establecido. | Garante de los resultados del proyecto | Eduardo Allende, Oficial de Programa, Cartera de Gobernabilidad | 6 octubre 2021 | Vigente | | |
| 2 | Cambio de autoridades en las instituciones involucradas, que alteren las prioridades del Gobierno o que incluso afecten la voluntad de apoyar la implementación del Proyecto. | Enero 2020 – Diciembre 2026 | Político | Retrasos en las actividades P=2 I= 4 | Involucramiento institucional de las autoridades del MH y otras instituciones de Gobierno, en la implementación del proyecto, desde el inicio de las actividades. | Garante de los resultados del proyecto | Eduardo Allende, Oficial de Programa, Cartera de Gobernabilidad | 6 octubre 2021 | Vigente | | |
| 3 | Cambios en el esquema institucional de ejecución del Programa Adultos Mayores. | Enero 2020 – Diciembre 2026 | Político | Retrasos en las actividades P=2 I= 4 | Implementación del Proyecto fácilmente adaptable a esquemas institucionales diferentes. | Garante de los resultados del proyecto | Eduardo Allende, Oficial de Programa, Cartera de Gobernabilidad | 6 octubre 2021 | Vigente | | |
| 4 | Retrasos en los procesos de contratación y adquisición | Enero 2020 – Diciembre 2026 | Operacional | Retrasos en las actividades P=2 | Implementación de un plan de monitoreo y verificación de las desviaciones entre la | Garante de los resultados del proyecto | Eduardo Allende, Oficial de Programa, Cartera de | 6 octubre 2021 | Vigente | | |

| | | | | | | | | | |
|--|---|-----------------------------|-------------|--|---|--|----------------|----------------|---------|
| 5 | Retrasos en la implementación de las actividades del Proyecto debido a las restricciones que impone la pandemia Covid-19. | Enero 2020 – Diciembre 2026 | Operacional | I= 4 Retrasos en las actividades P=2 I= 4 | Planificación y la ejecución del proyecto | Garante de los resultados del proyecto | Gobernabilidad | 6 octubre 2021 | Vigente |
| <p>Para los trabajos de oficina, se seguirá con la práctica del teleworking, y para los trabajos de oficina y de campo, que sean imprescindibles, se adoptarán todas las precauciones necesarias, incluyendo el seguimiento de todos los protocolos establecidos, incluyendo el uso de mascarillas, el lavado frecuente de manos y el distanciamiento social, tanto en el trabajo de todos los protocolos establecidos. El Proyecto proveerá todos los insumos requeridos con estos fines.</p> | | | | | Eduardo Allende, Oficial de Programa, Cartera de Gobernabilidad | | | | |



ANEXO 2

DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL

Información sobre el proyecto

| Información sobre el proyecto | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Título del proyecto | EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL DEL PROGRAMA ADULTOS MAYORES |
| 2. Número del proyecto | 00103489 |
| 3. Ubicación (mundial/región/país) | Paraguay |

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos¹
El Programa Adultos Mayores se orienta a la promoción y protección de los derechos humanos en tanto la pensión que la Ley 3728/2009 concede a los adultos mayores en situación de pobreza tiene como finalidad atenuar las desigualdades que enfrenta este grupo de población. La EIS, que fue el objetivo original del Proyecto, ha permitido verificar los efectos positivos que el Programa Adultos Mayores ha tenido directa e indirectamente sobre las condiciones de vida de las personas en situación de pobreza que se han beneficiado con la pensión alimentaria.

¹ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-righty-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>



| |
|---|
| <p>Por otro lado, como consecuencia de las recomendaciones que surgieron a raíz de la EIS, el Proyecto inició una segunda etapa de mejoramiento de las prestaciones que realiza la DPNC, mediante: (i) la realización de un censo para verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los potenciales beneficiarios inscritos, lo que básicamente ha permitido integrar progresivamente al programa a nuevos adultos mayores en situación de pobreza; (ii) el mantenimiento y actualización del SIPEN, lo que permite manejar de mejor manera los registros de beneficiarios de los programas que administra la DPNC y el pago de los respectivos beneficios, posibilitándose al mismo tiempo que otros programas sociales del Gobierno puedan utilizar el sistema; y (iii) el fortalecimiento institucional de la DPNC, lo que ha contribuido también a que se pueda gestionar de mejor manera los servicios que la DPNC presta. Con esta Revisión Sustantiva N° 5 se decide ampliar el proyecto de manera que pueda seguir prestando asistencia a los programas sociales del Gobierno, siguiendo las 3 líneas de acción señaladas, lo que permitirá acrecentar los beneficios en favor de los sectores más desprotegidos.</p> |
| <p>En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer</p> |
| <p>El Programa Adultos Mayores, como los otros programas que administra la DPNC, no hace diferenciación alguna, que no sea la condición de pobreza, a la hora de seleccionar los beneficiarios. El Proyecto, aunque no contempla acciones específicas en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sí contempla con política la no discriminación por razones de género entre los beneficiarios. De hecho, el 52% de los beneficiarios son mujeres. Esta política también se aplica en cuanto al personal contratado para la implementación del Proyecto (principalmente los censistas, críticos y codificadores contratados para la realización del censo anual de adultos mayores). Por otra parte, en relación con los indicadores de resultado, el Proyecto se propone presentar la información desagregada por género, de manera de aportar con información que será muy útil a la hora de tomar decisiones y definir políticas en este sentido.</p> |
| <p>Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental</p> |
| <p>Dado que el Proyecto no contempla ninguna intervención que no sea la recolección de información en campo y su procesamiento y análisis en gabinete, sus actividades no tienen efectos sobre el medioambiente, y no contempla por tanto medidas de sostenibilidad ambiental.</p> |

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

| | | |
|---|---|---|
| <p>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (SI)).</p> | <p>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</p> | <p>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</p> |
| | | |



| Descripción del riesgo | Impacto y probabilidad (1-5) | Importancia (baja, moderada, alta) | Comentarios | Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos. |
|--|------------------------------|------------------------------------|-------------|--|
| Riesgo 1: N/A | I = P = | --- | ----- | ----- |
| Riesgo 2: N/A | I = P = | --- | ----- | ----- |
| Riesgo 3: N/A | I = P = | --- | ----- | ----- |
| Riesgo 4: N/A | I = P = | --- | ----- | ----- |
| [agregue las filas que necesite] | | | | |
| PREGUNTA: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto? | | | | |
| Marque el recuadro correspondiente a continuación. | | | | |
| Riesgo bajo <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| Riesgo moderado <input type="checkbox"/> | | | | |
| Riesgo alto <input type="checkbox"/> | | | | |
| PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES? | | | | |
| Marque todos los que aplican. | | | | |
| Principio 1: Derechos humanos <input type="checkbox"/> n/a | | | | |
| Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer <input type="checkbox"/> n/a | | | | |
| 1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales <input type="checkbox"/> n/a | | | | |
| 2. Mitigación y adaptación al cambio climático <input type="checkbox"/> n/a | | | | |
| 3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales <input type="checkbox"/> n/a | | | | |
| 4. Patrimonio cultural <input type="checkbox"/> n/a | | | | |
| Comentarios | | | | |

| | | | |
|--|--|--------------------------|-----|
| | 5. Desplazamiento y reasentamiento | <input type="checkbox"/> | n/a |
| | 6. Pueblos indígenas | <input type="checkbox"/> | n/a |
| | 7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos | <input type="checkbox"/> | n/a |

Aprobación definitiva

| Firma | Fecha | Descripción |
|---|--------------|---|
| Eduardo Allende Asesor de certificación de calidad (QA): | | Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente. |
| Alfonso Fernandez Aprobador de la garantía de calidad (QA): | | Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC. |
| Presidente del PAC: | | Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y ha tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC. |



Adjunto 1 del SESP

Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

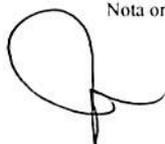
| Principio 1: Derechos humanos | Respuesta (Sí/No) |
|---|------------------------------|
| 1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados? | No |
| 2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ² | No |
| 3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados? | No |
| 4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan? | No |
| 6. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto? | No |
| 7. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos? | No |
| 8. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves? | No |
| 9. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados? | No |
| Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer | |
| 1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas? | No |
| 2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios? | No |
| 3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos? | No |
| 4. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i> | No |
| Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación. | |

² No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.



| Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales | |
|--|----|
| 1.1 ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i> | No |
| 1.2 ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales? | No |
| 1.3 ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5). | No |
| 1.4 ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción? | No |
| 1.5 ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas? | No |
| 1.6 ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación? | No |
| 1.7 ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas? | No |
| 1.8 ¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i> | No |
| 1.9 ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)? | No |
| 1.10 ¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas? | No |
| 1.11 ¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i> | No |
| Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático | |
| 2.1 ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ³ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático? | No |
| 2.2 ¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático? | No |
| 2.3 ¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad</i> | No |

³Respecto del CO₂ "emisiones considerables" significan en general más de 25 000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas) [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI]



| | |
|---|----|
| <i>de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i> | |
| Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales | |
| 3.1 ¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad? | No |
| 3.2 ¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)? | No |
| 3.3 ¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)? | No |
| 3.4 ¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)? | No |
| 3.5 ¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos? | No |
| 3.6 ¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)? | No |
| 3.7 ¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento? | No |
| 3.8 ¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)? | No |
| 3.9 ¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)? | No |
| Estándar 4: Patrimonio cultural | |
| 4.1 ¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados). | No |
| 4.2 ¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros? | No |
| Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento | |
| 5.1 ¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente? | No |
| 5.2 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)? | No |
| 5.3 ¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁴ | No |
| 5.4 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos? | No |
| Estándar 6: Pueblos indígenas | |
| 6.1 ¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)? | No |
| 6.2 ¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios | No |

⁴ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.



| | |
|--|----|
| reivindicados por pueblos indígenas? | |
| 6.3 ¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)? | No |
| 6.4 ¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados? | No |
| 6.4 ¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? | No |
| 6.5 ¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? | No |
| 6.6 ¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen? | No |
| 6.7 ¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas? | No |
| 6.8 ¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? | No |
| Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos | |
| 7.1 ¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos? | No |
| 7.2 ¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)? | No |
| 7.3 ¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i> | No |
| 7.4 ¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana? | No |
| 7.5 ¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua? | No |



ENMIENDA 5

AL ACUERDO DE PARTICIPACIÓN EN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PROYECTO, ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Referencia es hecha al Acuerdo de Participación en la Financiación de los Gastos del Proyecto 00103489 "Evaluación de Impacto Social del Programa Adultos Mayores" (en adelante el Acuerdo), suscrito el 28 de diciembre de 2016 por el Ministerio de Hacienda (en adelante el MH) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el PNUD), a su Enmienda 1, suscrita el 5 de abril de 2017 por el PNUD y el 22 de mayo de 2017 por el MH, a su Enmienda 2, suscrita el 21 de marzo de 2019 por el PNUD y el 3 de abril de 2019 por el MH, a su Enmienda 3, suscrita el 23 de octubre de 2019 por ambas partes, y a su Enmienda 4, suscrita el 12 de octubre de 2020 por ambas partes.

POR CUANTO, el MH y el PNUD desean ahora enmendar nuevamente dicho Acuerdo para aumentar la Contribución del Gobierno (Ministerio de Hacienda) para el financiamiento del Proyecto.

POR CUANTO, dicha enmienda significará un aumento de US\$ 2.838.350 en la Contribución del Gobierno (Ministerio de Hacienda), haciendo que la Contribución del Gobierno se eleve a US\$ 8.906.160.

POR LO TANTO, los Artículos/Cláusulas del Acuerdo que se indican a continuación, quedan establecidos como sigue:

Artículo I. La Contribución

1. El Gobierno (Ministerio de Hacienda) aportará al PNUD la suma total de US\$ 8.906.160 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), (en lo sucesivo, la Contribución), la cual será depositada en la cuenta bancaria del PNUD que se indica a continuación:

| | |
|-----------------|---|
| Bank: | Bank of America |
| Address: | 730 15th Street N.W. 7th Floor Washington DC 20005. USA |
| Account: | UNDP Representative in Paraguay (USD) Account |
| Account Number: | 3752220737 |
| SWIFT Code: | BOFAUS3N |
| ABA Number: | 111000012 |
| Fed Wire: | 026009593 |

2. Dicha contribución será pagada de conformidad con el siguiente calendario de pagos:

| Nº | Fecha Estimada | Monto (US\$) | Observaciones |
|--------------|--------------------------|------------------|-----------------------|
| 1 | 1 de febrero de 2017 | 162.240,00 | Depósito Efectuado |
| 2 | 21 de abril de 2017 | 108.160,00 | Depósito Efectuado |
| 3 | 1 de julio de 2017 | 127.296,00 | Depósito Efectuado |
| 4 | 16 de abril de 2019 | 416.286,32 | Depósito Efectuado |
| 5 | 20 de noviembre de 2019 | 1.110.192,52 | Depósito Efectuado |
| 6 | 16 de octubre de 2020 | 272.385,55 | Depósito Efectuado |
| 7 | 16 de octubre de 2020 | 408.578,34 | Depósito Efectuado |
| 8 | 16 de octubre de 2020 | 340.481,94 | Depósito Efectuado |
| 9 | 06 de abril de 2021 | 417.564,92 | Depósito Efectuado |
| 10 | 18 de mayo de 2021 | 347.970,76 | Depósito Efectuado |
| 11 | 18 de agosto de 2021 | 278.376,62 | Depósito Efectuado |
| 12 | 31 de diciembre de 2021 | 467.080,00 | Depósito Comprometido |
| 13 | 31 de marzo de 2022 | 454.788,00 | Depósito Comprometido |
| 14 | 30 de junio de 2022 | 442.496,00 | Depósito Comprometido |
| 15 | 30 de septiembre de 2022 | 430.205,00 | Depósito Comprometido |
| 16 | 31 de marzo de 2023 | 417.913,00 | Depósito Comprometido |
| 17 | 30 de junio de 2023 | 405.622,00 | Depósito Comprometido |
| 18 | 30 de septiembre de 2023 | 393.330,00 | Depósito Comprometido |
| 19 | 31 de marzo de 2024 | 381.039,00 | Depósito Comprometido |
| 20 | 30 de junio de 2024 | 368.747,00 | Depósito Comprometido |
| 21 | 30 de septiembre de 2024 | 356.455,00 | Depósito Comprometido |
| 22 | 31 de marzo de 2025 | 344.164,00 | Depósito Comprometido |
| 23 | 30 de junio de 2025 | 331.872,00 | Depósito Comprometido |
| 24 | 30 de septiembre de 2025 | 122.916,03 | Depósito Comprometido |
| TOTAL | | 8.906.160 | |

3. SIN EMBARGO, todas las demás disposiciones del Acuerdo, excepto como enmendadas aquí, continuarán rigiéndose por lo estipulado en el Acuerdo Original.

Esta enmienda entrará en efecto una vez que sea firmada por ambas partes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

Por el Ministerio de Hacienda:

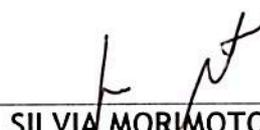


OSCAR LLAMOSAS

Ministro

Fecha: 30/11/2021

Por el PNUD



SILVIA MORIMOTO

Representante Residente

Fecha: 01/12/2021



Al servicio
de las personas
y las naciones